



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Disposición | EX-2021-19131733-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente EX-2021-19131733-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura “B” 00005-00001080, a favor de “DICROCE GERVASIO”, C.U.I.T. N° 20-24891908-7, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías solicita la “Adquisición de diversos insumos y repuestos de tecnología informática” con el fin de dotar al Departamento de Microinformática dependiente de la Dirección de Soporte e Infraestructura, de los elementos necesarios para el correcto ejercicio de sus tareas; mediante PV-2021-21723783-GDEBA-DPSITMJGM;

Que a orden N° 2 se adunan las Especificaciones Técnicas;

Que a órdenes N° 3/5 se adunan los presupuestos de las firmas “POLGIA SRL”, “DICROCE GERVASIO” y “TE FITI SA”, respectivamente;

Que a orden N° 8 la Subsecretaría de Gobierno Digital entiende necesario el avance de la presente solicitud;

Que a orden N° 11 se aduna el informe aclaratorio de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías;

Que a orden N° 13 toma conocimiento esta Dirección General de Administración, y a orden N° 14 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 16 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, del análisis comparativo de los presupuestos adunados, corresponde adjudicar la contratación a la firma “DICROCE GERVASIO”, por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 18 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 18532, GEDO: IF-2021-23576034-GDEBA-SDCMJGM;

Que a órdenes N° 21/22 se adunan el remito y la factura de la firma “DICROCE GERVASIO”,

debidamente conformados;

Que a órdenes N° 24/25 se adunan los comprobantes CAE y CAI, respectivamente;

Que a órdenes N° 26/29 se aduna documentación complementaria, a orden N° 30 el certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a orden N° 31 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2";

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el apartado 1 inciso c), del artículo 18 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Unico del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de factura conformada, a favor de "DICROCE GERVASIO", (C.U.I.T. N° 20-24891908-7), por la suma total de pesos SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 744.565,59), por la adquisición de diversos insumos y repuestos de tecnología informática.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IF-2021-23576034-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 00005-00001080 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad.